



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 08 de diciembre de 2020

Acta N° 80
Resol. N° 2393/020
Exp. 2020-25-1-006245
SG

VISTO: la situación funcional de los docentes que cumplen tareas en las distintas Direcciones del Programa 01 "Consejo Directivo Central" (CODICEN) de la Administración Nacional de la Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que las Direcciones Sectoriales de CODICEN cuentan, en sus cuadros funcionales con algunos docentes que cumplen tareas de apoyo;

CONSIDERANDO: I) que la actual administración viene llevando adelante, en conjunto con las Direcciones Sectoriales, un proceso de evaluación y reorganización de las estructuras internas de ANEP que permita lograr una optimización de los recursos humanos con los que se cuenta;

II) que como parte de dicho proceso corresponde definir y redefinir la necesidad y uso de las horas de apoyo que se ejercen actualmente en las distintas Direcciones del CODICEN;

III) que sin perjuicio de las futuras decisiones que pueda adoptar CODICEN, teniendo en cuenta el inicio del calendario de elección de horas en los distintos subsistemas y, a los solos efectos de preservar derechos, se entiende pertinente que los docentes que cumplen tareas de apoyo en las Direcciones Sectoriales procedan a realizar la elección de horas para el próximo año lectivo en el subsistema que corresponda;

ATENTO: a lo expuesto;

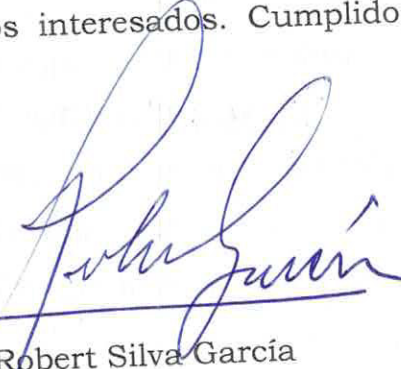
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

Establecer que los funcionarios que cumplen tareas de apoyo en las distintas Direcciones Sectoriales, en la Dirección de Jóvenes y

Adultos, o en otras dependencias del Programa 01 "Consejo Directivo Central" de la ANEP con horas docentes o, desempeñan funciones a través del "pase en funciones" o, por intermedio de la exoneraciones de funciones en sus lugares de origen, deberán realizar las acciones que de acuerdo a derecho le correspondan en los respectivos actos de elección o similares de horas y cargos docentes en los distintos Consejos de Educación o de Formación en Educación.

Comuníquese a los Consejos de Educación o de Formación en Educación, y a las Direcciones Sectoriales y demás direcciones del Consejo Directivo Central. Pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana para su conocimiento y notificación de los funcionarios interesados. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN